

Gaceta Municipal

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
2009 - 2012



Lic. Armando Terrazas Sánchez
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Año IV
Volúmen V

ÉPOCA
2009-2012



H. CUERPO EDILICIO
LIC. VERÓNICA ESCOBAR ROMO

PRESIDENTA MUNICIPAL

Profra. Mercedes Martínez Calvo **C. Juan Barrios Hernández**
Primera Síndica Procuradora Segundo Síndico Procurador

REGIDORES

C. Alfredo Campos Tabarez	C. María Félix Gaspar Martínez
C. Dalia Torres Escobar	C. María del Rosario Moreno de la Cruz
C. Benjamín Morales Sánchez	C. Braulio César Montes Vázquez
Lic. Ivonne Ariadna Mondragón Gómez	Lic. Antonio Zamora Carmona
C. Patsy Lizzete Cortés Aguirre	Lic. Eloina López Cano
Profa. Olga Salmerón Mendoza	C. Maritza Villanueva García
C. Israel Molina Rosales	C. José Cruz Sánchez Sánchez
C.P. Luis Gonzaga Miranda Rivera	Lic. Ramiro Solorio Almazán
C. Teresa Pineda Mundo	Lic. Roberto Alfonso Espinoza Godoy
C.P. Brígida Rosa María Trani Torralva	C. Christian Uriel Garnica San Román
C. Maura Alejandra Arredondo Moreno	C. Jorge Hernández Almazán
C. Teodoro de Jesús González	M. en C. Iris Rosas Sereno

GACETA MUNICIPAL AÑO IV VOL. V



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012



<p>Acuerdo Económico que presenta la Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco, Mediante el cual se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas la Instrumentación y Ejecución de un Programa de Descuentos en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos.</p>	
<p>Acuerdo Económico que presenta la Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal, por el que se Declara Recinto Oficial el Auditorio “Juan R. Escudero”, Ubicado en las Oficinas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Sito Entre las Calles de Ignacio Comonfort, Progreso, Independencia y Roberto Posada, para la Conmemoración en Sesión Solemne, del Doscientos dos Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de México.</p>	
<p>Solicitud de Licencia para Separarse del cargo, que Presenta el Regidor Antonio Zamora Carmona.</p>	
<p>Dictamen que presentan las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de los Servicios Públicos Municipales, por el que se Autoriza la Donación de una Fracción de Terreno del lote Denominado s/n, de la Ex Hacienda “La Luz”, a la Asociación de Ganaderos Unidos de Acapulco SPR., de R.L. de C.V. para la Construcción del Rastro TIF.</p>	
<p>Dictamen que Presenta la Comisión de Hacienda, por el cual se Aprueba la Donación, a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área B-2, Barrio II, Fraccionamiento San Agustín, con una Superficie de 7,510.75 m², para la Construcción del Plantel CONALEP San Agustín.</p>	
<p>Dictamen que Presenta la Comisión de Hacienda, Mediante el que se Aprueba la Donación, a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área B, Barrio II, Fraccionamiento San Agustín, con una Superficie de 7,279.23 m², para la Construcción de la Escuela Secundaria “Bicentenario de la Independencia 2010”.</p>	
<p>Dictamen que Presentan las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública y de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, Mediante el que se aprueba el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.</p>	
<p>Acuerdo Económico que Presenta el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, por el que se Autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Publico del Municipio de Acapulco para que Instrumente un Programa de Descuento del cien por Ciento en el pago en Multas y Recargos en el Consumo de Agua Potable y Alcantarillado Publico y hasta el 29 de Septiembre de este año.</p>	

<p>Acuerdo Económico por el que se Amplía la Instrumentación y Ejecución del Programa de Descuentos en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos en los Impuestos sobre el Predial y de Adquisición de Inmuebles, Aprobado por el Honorable Cabildo en la Séptima Sesión Extraordinaria del Año Dos mil doce, a, Realizar un Cincuenta por Ciento de Descuento en la Obtención de Licencias de Manejo.</p>	
<p>Acuerdo Económico que presenta la Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal, por el que se Declara Recinto Oficial el Salón Teotihuacan del Centro Internacional Acapulco, para la Celebración de la Sesión Solemne del Cabildo de Toma de Protesta del H. Ayuntamiento Electo para el Periodo 2012 -2015.</p>	



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

Acuerdo Económico que presenta la Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco, Mediante el cual se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas la Instrumentación y Ejecución de un Programa de Descuentos en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que se recibió la solicitud, mediante escrito de referencia: Oficio No. JUR/1056/2012, del Lic. Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual remite a la Secretaría General, un proyecto de Acuerdo Económico mediante el cual se instruya a la C.P. María del Pilar Villanueva Fernández, Secretaria de Administración y Finanzas, para que se otorgue un programa de descuentos para el pago del impuesto predial, para el beneficio de los contribuyentes.

ii) En atención a ello y, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se procedió a elaborar un proyecto de acuerdo económico para el objetivo descrito. Proyecto substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que en seguimiento al acuerdo de descuentos aprobado por este Cabildo el 30 de marzo de este año, y para beneficiar a los contribuyentes que por diversas causas presentan rezago en el pago de los impuestos respectivos, se contempla la implementación de un programa de descuentos del cien por ciento en multas y recargos respecto del impuesto predial y del impuesto sobre adquisición de inmuebles, a los Ciudadanos que cubran en su totalidad la suerte principal de dicho impuesto, programa que será aplicado por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas.

DTAR-06

1



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Segundo.- Que el beneficio antes referido será aplicable a contribuyentes que tengan adeudos de años anteriores y del presente ejercicio fiscal, y tendrá vigencia hasta el 29 de Septiembre del Año Dos mil doce.

Tercero.- Que la Secretaría de Administración y Finanzas de este H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, debe ser la que difunda el acuerdo tomado, a través de las formas y medios que considere pertinentes, con la temporalidad que determine y con la finalidad de que los beneficios otorgados sean conocidos por toda la población.

iii) Para efectos de darlo a conocer al Pleno del Cabildo y sus integrantes tomaran la decisión normativa procedente, se les convocó a la realización de la Séptima Sesión Extraordinaria del Cuerpo Edilicio del presente año.

iv) Llegado el momento de su desahogo se le dio lectura a su contenido y, después del análisis y discusión reglamentarios, se dio la votación correspondiente, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92, 94 primer párrafo, 95 primer párrafo y 100 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 26 y 62 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 27, 30 y 78 del Bando de Policía y Gobierno; 15, 35, 67 y 73 numeral 2 de la fracción IV del Código Fiscal Municipal; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas para que Instrumente un Programa de Descuento del cien por Ciento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos en los Impuestos sobre el Predial y de Adquisición de Inmuebles,

DTAR-06

2



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



de años Anteriores y hasta el 29 de Septiembre de este año, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Ocho días del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Presidenta Municipal

Lic. Verónica Escobar Romo

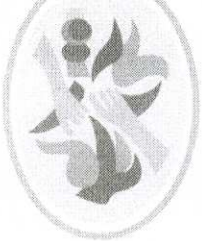
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Armando Terrazas Sánchez

DTAR-06

3



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas a que Instrumente un Programa de Descuentos del cien por Ciento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos, en los Impuestos Sobre el Predial y en Adquisición de Inmuebles, de años Anteriores y hasta el 29 de Septiembre de este año, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo. Acuerdo tomado en su Séptima Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día 08 del mes de Septiembre del mismo año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JUAN BARRIOS HERNÁNDEZ
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. DALÍA TORRES ESCOBAR

DTAR-06

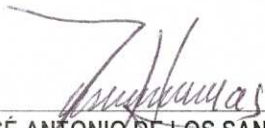
4



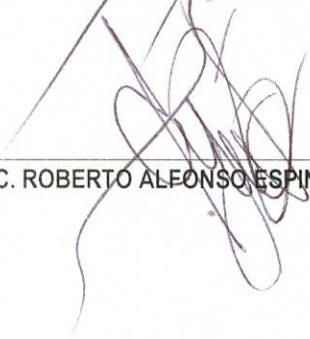
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas a que Instrumente un Programa de Descuentos del cien por Ciento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos, en los Impuestos Sobre el Predial y en Adquisición de Inmuebles, de años Anteriores y hasta el 29 de Septiembre de este año, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo. Acuerdo tomado en su Séptima Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día 08 del mes de Septiembre del mismo año.


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. CHRISTIAN URIEL GARNICA SAN ROMÁN

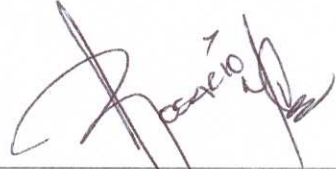

C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

5



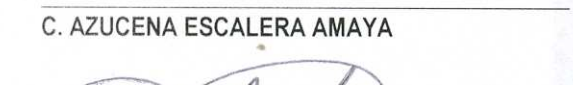
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Secretaría de Administración y Finanzas a que Instrumente un Programa de Descuentos del cien por Ciento en el pago de Adeudos Fiscales en Multas y Recargos, en los Impuestos Sobre el Predial y en Adquisición de Inmuebles, de años Anteriores y hasta el 29 de Septiembre de este año, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo. Acuerdo tomado en su Séptima Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil doce, celebrada el día 08 del mes de Septiembre del mismo año.




C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO



C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN



C. AZUCENA ESCALERA AMAYA



C. IRIS ROSAS SERENO



C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ



C. GENARO VÁZQUEZ FLORES



C. DANIEL CAHUA LÓPEZ



C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

Acuerdo Económico que presenta la Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal, por el que se Declara Recinto Oficial el Auditorio “Juan R. Escudero”, Ubicado en las Oficinas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Sito Entre las Calles de Ignacio Comonfort, Progreso, Independencia y Roberto Posada, para la Conmemoración en Sesión Solemne, del Doscientos dos Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que dentro de las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero otorga a los Ayuntamientos se encuentra la de celebrar Sesiones Solemnes para conmemorar y celebrar, entre otros motivos, eventos históricos en la vida de los Estados Unidos Mexicanos. Una de ellas es la que se realiza anualmente para conmemorar, en el mes de septiembre, el aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de México, popularmente conocido como el Grito de Independencia y;

CONSIDERANDO

Primero.- Que una Sesión Solemne, por los asuntos a que están dedicadas, son de tal importancia que deben ser celebradas en lugares alternos a la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", ya que conllevan procedimientos protocolarios y ceremoniales diferentes a las otras Sesiones del Cabildo.

Segundo.- Que la escenificación de la arenga libertaria pronunciada por el Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla hace doscientos dos años, requiere de un mayor espacio y equipamiento, así como de la participación del Pueblo y de servidores públicos invitados.

Tercero.- Que para que una Sesión del Cabildo sea celebrada en un lugar diferente al legalmente establecido para ello, previamente debe ser declarado este lugar, por el Ayuntamiento, en Sesión de trabajo, como Recinto Oficial.

DTAR-06

1



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Cuarto.- Que las oficinas del H. Ayuntamiento de Acapulco tradicionalmente han sido las instalaciones conocidas popularmente, como Ayuntamiento Viejo o Ayuntamiento del Centro, espacio colindante al Zócalo porteño, donde en esa noche se concentra el Pueblo de Acapulco para compartir con sus Autoridades esta conmemoración.

Quinto.- Que la conmemoración lo representa una Sesión Solemne del Cabildo, la arenga libertaria o Grito de Independencia y, fuegos pirotécnicos con temas alusivos a las figuras y nombres de quienes participaron en ella. Posteriormente, la celebración o verbena popular, protagonizada por el Pueblo de Acapulco y sus Autoridades.

Sexto.- Que en ese contexto histórico, a partir del Gobierno Municipal 1989-1993, en que las oficinas del H. Ayuntamiento se trasladaron a las hoy conocidas como Parque Papagayo, se toma un Acuerdo cada año por parte del Cabildo en turno, con el objetivo de celebrar la Sesión Solemne en las instalaciones del Ayuntamiento Viejo o Ayuntamiento Centro, y declararlo Recinto Oficial del Cuerpo Edilicio para estos trabajos.

Séptimo.- Que esto tiene su motivación en que, el Zócalo porteño, como todos los centros históricos del País, es el lugar de reunión tradicional del Pueblo de Acapulco; asimismo, el edificio del Ayuntamiento Centro ha adoptado varias modificaciones para una mejor realización de esta Ceremonia, y se le ha colocado una campana en su parte exterior, para que el Presidente Municipal en turno emule lo hecho por Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Octavo.- Que, sabedora de lo anterior, la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de Acapulco integra, en su programación anual de los trabajos del Cuerpo Edilicio, en el día 15 de Septiembre, una Sesión Solemne para conmemorar el inicio de nuestra primer gran gesta libertaria o Guerra de Independencia.

Noveno.- Que en este contexto, la Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal, con el propósito de continuar con la tradición del Pueblo Acapulqueño que participa y celebra el Grito de Independencia de México conjuntamente con sus gobernantes, concentrándose masivamente en el Zócalo de la Ciudad y Puerto de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Acapulco, elaboró un proyecto de Acuerdo Económico para designar al Auditorio “Juan R. Escudero”, como Recinto Oficial para la Conmemoración del Doscientos Dos Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos.

ii) La propuesta fue presentada en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del 2012 y, llegado el momento de su desahogo, el Honorable Cuerpo Edilicio lo analizó y discutió de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, y, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 51, 55 fracción III y 64 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; 30 y 45 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 25, 31 fracción III y 33 párrafo segundo del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

Uno.- Se Designa al Auditorio “Juan R. Escudero”, Ubicado en las Oficinas del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez sitas entre las Calles de Ignacio Comonfort, Progreso, Independencia y Roberto Posada, como Recinto Oficial para la Conmemoración en Sesión Solemne, el 15 de Septiembre del Año Dos mil doce, del Doscientos dos Aniversario de la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos.

Dos.- Se Instruye a la Dirección de Comunicación Social para que Coordine los Trabajos de Difusión en Medios Impresos y Electrónicos, de la Celebración de la Sesión, con el Propósito de que la Ciudadanía tenga Conocimiento de la misma y Participe en la Tradicional Ceremonia del Grito de Independencia.

DTAR-06

3



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Designa al Auditorio "Juan R. Escudero", como Recinto Oficial para la Conmemoración en Sesión Solemne, del Doscientos dos Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Ordinaria del 14 de Septiembre del Año Dos mil doce.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección"
La Presidenta Municipal

Lic. Verónica Escobar Romo

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Armando Terrazas Sánchez

DTAR-06

4



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Designa al Auditorio "Juan R. Escudero", como Recinto Oficial para la Conmemoración en Sesión Solemne, del Doscientos dos Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Ordinaria del 14 de Septiembre del Año Dos mil doce.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JUAN BARRIOS HERNÁNDEZ
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA,
POLICÍA Y GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. DALIA TORRES ESCOBAR

DTAR-06

5




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Designa al Auditorio "Juan R. Escudero", como Recinto Oficial para la Conmemoración en Sesión Solemne, del Doscientos dos Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Ordinaria del 14 de Septiembre del Año Dos mil doce.



C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. CHRISTIAN URIEL GARNICA SANROMÁN


C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ


C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

6




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012

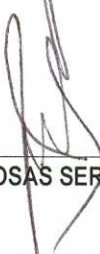


Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Designa al Auditorio "Juan R. Escudero", como Recinto Oficial para la Conmemoración en Sesión Solemne, del Doscientos dos Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Ordinaria del 14 de Septiembre del Año Dos mil doce.


C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

Solicitud de Licencia para Separarse del cargo, que
Presenta el Regidor Antonio Zamora Carmona.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que con fecha 07 de Septiembre del Año Dos mil doce, el Regidor Antonio Zamora Carmona, solicitó por escrito, mediante oficio número 136/2012, licencia para separarse del cargo, a partir de la fecha mencionada y hasta el día 29 de Septiembre del Año Dos mil doce, sin goce de sueldo y sin las prerrogativas que como Edil, le otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco, pidiendo hacer del conocimiento lo anterior, a las autoridades correspondientes.

ii) Que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, fue incluido como punto número cinco del Orden del Día de la Primera Sesión del Cabildo del mes de septiembre, en la convocatoria que se hizo al Cuerpo Edilicio para estos trabajos., y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre contempla que los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

Segundo.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública entre otras, la de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días, y admitir las renunciaciones de los mismos, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

DTAR-06

1



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Tercero.- Que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días; y las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen.

Cuarto.- Que en esta tesitura y adecuándonos a lo establecido en los considerandos que anteceden, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Licenciado Antonio Zamora Carmona para separarse del cargo de Regidor Municipal de Acapulco de Juárez, se encuentra encuadrada dentro del tercero de los supuestos, y compete resolverla al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Secretario General en funciones de Secretario del Cabildo, dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 61 fracción XVIII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 20, 67 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Concede Licencia para Separarse del cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco, al Ciudadano Antonio Zamora Carmona, por el Período del 07 al 29 de Septiembre del Año Dos mil doce.

Dos.- La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco.

DTAR-06

2



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco, al Ciudadano Antonio Zamora Carmona, por el Periodo del 07 al 29 de Septiembre del Año Dos mil doce. La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Presidenta Municipal

Lic. Verónica Escobar Romo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Armando Terrazas Sánchez

DTAR-06

3

Dirección Técnica y
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39
Tel. (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco, al Ciudadano Antonio Zamora Carmona, por el Periodo del 07 al 29 de Septiembre del Año Dos mil doce. La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JUAN BARRIOS HERNÁNDEZ
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ

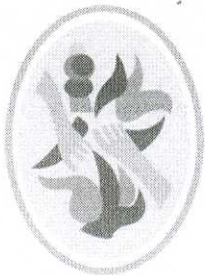
C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. DALIA TORRES ESCOBAR

DTAR-06

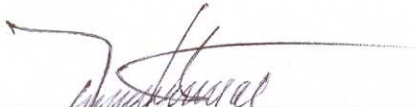
4




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012




Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco, al Ciudadano Antonio Zamora Carmona, por el Periodo del 07 al 29 de Septiembre del Año Dos mil doce. La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. CHRISTIAN URIEL GARNICA SANROMÁN

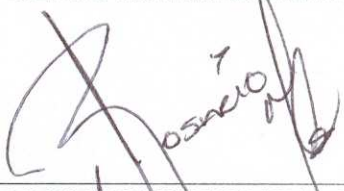

C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZÁ VILLANUEVA GARCÍA


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ


C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

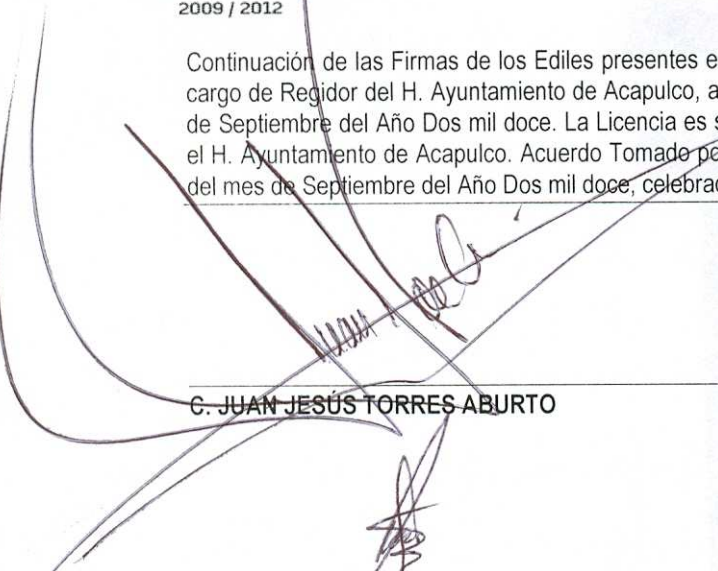
5



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012




Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban Otorgar Licencia para Separarse del cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Acapulco, al Ciudadano Antonio Zamora Carmona, por el Periodo del 07 al 29 de Septiembre del Año Dos mil doce. La Licencia es sin goce de Sueldo y sin las Prerrogativas que como Edil le Otorga el H. Ayuntamiento de Acapulco. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.


C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

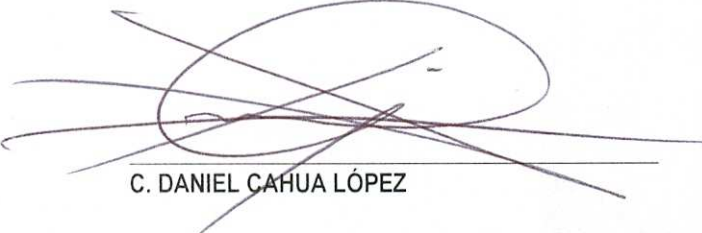

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ


C. GENARO VÁZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

6



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

Dictamen que presentan las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de los Servicios Públicos Municipales, por el que se Autoriza la Donación de una Fracción de Terreno del lote Denominado s/n, de la Ex Hacienda “La Luz”, a la Asociación de Ganaderos Unidos de Acapulco SPR., de R.L. de C.V. para la Construcción del Rastro TIF.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que mediante oficio de referencia: JUR/1058/2012, ratificada con el JUR/1063/2012, el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial solicitó fuera incluido en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre, para su análisis, discusión y aprobación, el Dictamen conjunto elaborado por las Comisiones de Hacienda, Servicios Públicos Municipales y Desarrollo Rural, mediante el cual aprueban la donación de un lote, ubicado en el Poblado El Salto, a favor de Ganaderos Unidos de Acapulco, para la construcción de un rastro tif.

ii) Que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, fue incluido como punto número seis del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de septiembre, en la convocatoria que se hizo al Cuerpo Edilicio para estos trabajos. Dictamen elaborado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que mediante oficio s/n, con fecha 01 de Junio del 2012, dirigido a la Lic. Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal, Signado por el C. Ing. Miguel Alejandro Villavicencio Jackson, Presidente del Consejo de Administración de la Persona Jurídica denominada "Ganaderos Unidos de Acapulco S. P. R., de R. L. de C. V.", para que el H. Ayuntamiento realice en su favor la donación de un predio para la construcción de un Rastro TIF.

DIAR-06

1



Segundo.- Que una vez turnado el asunto a las Comisiones de Hacienda, de Servicios Públicos y de Desarrollo Rural, con fecha 27 de julio del 2012, con número de oficio SG/DTyAC/0286/12, fue turnada la solicitud descrita en el punto que antecede, a la comisión convocante por lo cual, el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de dichas Comisiones, a efecto de entrar al estudio del asunto citado.

Tercero.- Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, los municipios cuentan con un catalogo general de bienes inmuebles, en el cual se encuentra registrado el bien motivo del presente Dictamen.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 fracción V, del Reglamento interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda, tiene entre otras facultades, la de dictaminar sobre la desincorporación de bienes del dominio público del Catalogo General de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento.

Quinto.- Que mediante escritura número ocho mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha tres de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, el Notario Público número diez del Distrito Judicial de Tabares, Lic. Miguel García Maldonado, consignó el Contrato de Compra Venta a favor del H. Ayuntamiento de Acapulco sobre una Fracción de la Ex Hacienda "La Luz", después de haber sido deslindadas las tierras que se dotaron para el ejido definitivo de la Sabana, Tres Palos, El Salto y Plazuelas, con una superficie total de 89.85 hectáreas, **terreno que fue sub dividido en tres fracciones la primera denominada lote S/N, la segunda denominada lote S/N-A, y la tercera denominada S/N-B,** con sus respectivas medidas y colindancias anexas en el plano de la sub-división del lote s/n anexo a este Dictamen.

Sexto.- Es objeto del presente dictamen, la donación del lote S/N-A, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie.= 5.48 Hectáreas

Al Noroeste: en línea recta de 211.922 metros colinda con lote s/n.

DTAR-06

2



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Al Suroeste: En línea recta de 269.61 metros colinda con lote s/n-b.

Al Sureste: En línea recta de 228.367 metros colinda con el camino El Salto.

Al Noreste: En tres líneas quebradas de 113.309 metros, 119.39 metros y 30.00 metros, colinda con lote s/n y lote laguneta Gregorio Cortez.

Séptimo.- El Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejando su patrimonio conforme a la Ley.

Octavo.- Asimismo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 126, indica que los Ayuntamiento no podrán en ningún caso bajo ningún título, efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, **excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo., como es el caso que nos ocupa.**

Noveno.- El no tener un rastro implica graves riesgos para la salud principalmente, por la contaminación de los mantos freáticos y el medio ambiente, situación que se resolvería mediante la operación del Rastro Tipo Inspección Federal, que exige altos estándares en el manejo y sacrificio de todo tipo de animales para consumo humano.

Décimo.- Asimismo, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, mediante el oficio con número **SDR/J/312/2012**, su titular el C. MVZ. Humberto R. Zapata Añorve, informa que el Gobierno del Estado aportará una primera inversión de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos m.n.), para la construcción del mencionado Rastro.

De igual forma, el FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO), a través de su Gerente Estatal el C. Ingeniero Darío Ortiz Sánchez, mediante oficio con No. **700.600.1300.-00331/12**, manifiesta que la Organización "Ganaderos Unidos de Acapulco" SPR., de RL., de CV., solicitó apoyo para la instalación de un Rastro Frigorífico, Tecnificado, en la comunidad de El Salto, solicitud que está sujeta al Comité de Aprobación por la cantidad de \$19,578,140.87 (Diecinueve Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta punto Ochenta y Siete Pesos M.N.).

DTAR-06

3



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Décimo Primero.- Que de igual manera, la Organización "Ganaderos Unidos de Acapulco" SPR., de RL., de CV., aportará la cantidad de **\$ 1, 000,000.00 M.N.** (Un millón de pesos moneda nacional), para la construcción de las instalaciones del Rastro TIF.

Décimo Segundo.- No debe perderse de vista que se trata de un servicio que el Ayuntamiento está obligado a prestar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 66 fracción I, 68 fracciones I y IV y 177 fracción I, de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Décimo Tercero.- Que de acuerdo a la Ley de Organizaciones Ganaderas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999, emitida por la Cámara del Congreso de la Unión, la cual establece la obligación de los Tres Niveles de Gobierno de apoyar a las organizaciones ganaderas que tienen el propósito de fomentar la producción.

Décimo Cuarto.- Será causa de revocación si la persona jurídica no cumple con el objeto del presente acuerdo, tal y como lo exigen las leyes, (La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el Código Civil), así también los reglamentos de la materia.

Décimo Quinto.- La donación se revocará si no cumple con el objeto del presente acuerdo, por lo que no se podrá hipotecar, subdividir, vender ni heredar el inmueble donado.

Décimo Sexto.- Que en la organización y estructuración del Consejo de Administración del Rastro TIF y/o de la Sociedad de Ganaderos Unidos de Acapulco S.P.R., de R.L. de C.V., se incluyan con participación de voz y voto en la toma de decisiones para el buen funcionamiento del Rastro y la participación constante del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero a los Regidores Presidentes de la Comisión de Salud, Servicios Públicos Municipales, Ecología y Medio Ambiente, así como al coordinador de los servicios públicos municipales, un representante de cada sector agropecuario que haga uso de los servicios del Rastro TIF, un

DTAR-06

4



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



representante del sector académico, un representante del sector social y un representante de la sociedad civil; con la finalidad de mantener el equilibrio y la responsabilidad social de todos los factores socioeconómicos y gubernamentales inherentes al tema.

Décimo Séptimo.- Que dentro del convenio de donación se estipule en alguno de los apartados la integración del considerando Décimo Sexto y este sea analizado por los integrantes de la Comisión de Hacienda antes de su firma.

Décimo Octavo.- Que en caso de que la Sociedad Ganadera Unidos de Acapulco, S.P.R., de R.L., de C.V., se desintegre por así convenir a sus integrantes o por quiebra, podrá hacer el traspaso del bien mueble con todo y sus instalaciones, a otra Organización Civil que tenga como objeto principal el mismo fin y pretenda llevar a cabo los mismos términos y servicios para lo cual fue donado el lote en mención; siempre y cuando este sea aprobado por el Consejo de Administración.

Décimo Noveno.- Que toda vez que la solicitud de donación realizada por el Presidente del Consejo de Administración de la "Sociedad de Ganaderos Unidos de Acapulco S.P.R.- de CV.", se encuentra dentro de la excepción que establece el Artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en virtud de que el área que solicita en donación es para la construcción de un Rastro TIF, por lo que la Comisión de Hacienda, Comisión de Servicios Públicos Municipales y la Comisión de Desarrollo Rural consideran que la misma se encuentra debidamente justificada.

Por lo que una vez que los integrantes de las Comisiones analizaron y discutieron ampliamente y emitieron sus opiniones en relación al asunto turnado por el Pleno del Cabildo, por unanimidad de votos se acordó, la aprobación para que el Ayuntamiento de Acapulco done un predio para la construcción de un Rastro TIF.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda, la Comisión de Desarrollo Rural y la Comisión de Servicios Públicos Municipales de este H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

DTAR-06

5



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



DICTAMEN

Uno.- Se aprueba la donación del lote S/N-A, subdividido de la Fracción total del terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una superficie total de **5.48**, hectáreas, a favor de los "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V"., para la construcción del Rastro TIF Municipal, con las medidas y colindancias han quedado precisadas.

Dos.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador y Secretario General, para que en su oportunidad suscriban el contrato de donación con quien represente los intereses de "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V.", y fijen las condiciones de este mismo.

Tres.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente dictamen a la Secretaria General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de juntas Papagayo, de este H. Ayuntamiento Municipal, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

Comisión de Hacienda

Comisión de los Servicios Públicos Municipales

Comisión de Desarrollo Rural y Grupos Étnicos

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, Alejandro Porcayo Rivera dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción IX, 126, 131, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de

DTAR-06

6



Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba la Donación del lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de **5.48**, hectáreas, a favor de los "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V"., para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen.

Dos.- Se Autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial y Secretario General, para que en su Oportunidad Suscriban el Contrato de Donación con quien Represente los Intereses de "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V.", y fijen las Condiciones de este mismo.

Tres.- Se Instruye a la Primera Sindicatura a Efecto de que dé a Conocer el Presente Acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la Actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de Conformidad con lo Estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación del lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48, hectáreas, a favor de los "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V"., para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

Dado a los Catorce días del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Presidenta Municipal




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Verónica Escobar Romo

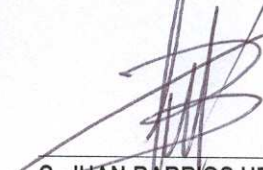
El Secretario General
del H. Ayuntamiento



Lic. Armando Terrazas Sánchez



C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. JUAN BARRIOS HERNÁNDEZ
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

DTAR-06

8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación del lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48, hectáreas, a favor de los "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V.", para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PIÑEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

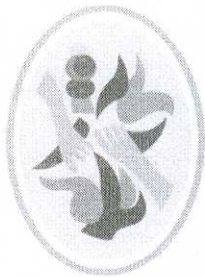
C. DALÍA TORRES ESCOBAR

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. CHRISTIAN URIEL GARNICA SANROMÁN

DTAR-06

9



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación del lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48, hectáreas, a favor de los "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V"., para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen, Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

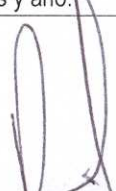


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012




Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación del lote S/N-A, Subdividido de la Fracción total del Terreno de la Ex Hacienda "La Luz" del Poblado de El Salto, con una Superficie total de 5.48, hectáreas, a favor de los "Ganaderos Unidos de Acapulco, S.P.R. de R.L. de C.V"., para la Construcción del Rastro TIF Municipal, con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.


C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

Dictamen que Presenta la Comisión de Hacienda, por el cual se Aprueba la Donación, a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área B-2, Barrio II, Fraccionamiento San Agustín, con una Superficie de 7,510.75 m², para la Construcción del Plantel CONALEP San Agustín.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que mediante oficio de referencia: JUR/1053/2012, el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial solicitó fuera incluido en la siguiente Sesión del Cabildo, para su lectura y aprobación, el Dictamen preparado por la Comisión de Hacienda mediante el cual aprueba la donación de un predio, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín, a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción del Plantel CONALEP "San Agustín".

ii) Que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, fue incluido como punto número siete del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de septiembre, en la convocatoria que se hizo al Cuerpo Edilicio para estos trabajos. Dictamen elaborado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que mediante escrito s/n de fecha 13 de octubre del 2009, dirigido al C. Lic. Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco, de Juárez, firmado por el C. Lic. Alfredo Ponce Pimentel, profesor del plantel "CONALEP San Agustín" de nueva creación, ubicado en el barrio II del desarrollo de interés denominado "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN", por medio del cual solicita Donación del predio concerniente al inmueble antes mencionado, para la construcción de dicho Plantel Educativo.



Segundo.- Que con fecha 15 de Enero del 2010, el Honorable Cabildo acordó turnar la solicitud descrita en el punto que antecede a la Comisión de Hacienda por lo cual, el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de dicha Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto turnado.

Tercero.- Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Municipios cuentan con un Catálogo General de Bienes Inmuebles, en el cual se encuentra registrado el bien motivo del presente dictamen.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la fracción V del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene, entre otras, la atribución de dictaminar sobre la desincorporación de bienes inmuebles del Municipio.

Quinto.- Que con fecha 15 de Junio del Año Dos mil doce, mediante contrato de donación parcial pura celebrado entre GRUPO DESARROLLADOR INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en ese acto por el C. INGENIERO HUGO OSWALDO JIMENEZ ALARCON, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, recibió las áreas de donación de manera parcial del desarrollo habitacional de interés social denominado "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN" ubicado en la reserva territorial del ex ejido de Los Órganos, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dicha donación parcial del barrio II del total de las donaciones consiste en una superficie de terreno de 21, 546.83 M² (Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Seis punto ochenta y cinco), de la superficie total del desarrollo de interés social denominado "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN", con las siguientes medidas y colindancias:

Área de Donación A: con una superficie de 3,982.48 M² (Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos punto Cuarenta y Ocho Metros cuadrados).

Al Norte : En línea curva en cuatro tramos de 14.31, 10.81, 13.11 y 33.12 metros colinda con avenidas casa San Luis.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Al Este en línea recta de 49.69 metros colinda con área de reserva.
Al Sur en línea recta de 56.57 metros colinda con calle Mar Jónico.
Al Oeste en línea recta de 91.53 metros colinda con Andador y Escurrimiento.

Área de Donación B: con una superficie de 14,752.55 M² (Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Dos punto Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados)

Al Norte: En línea quebrada en seis tramos de 43.94, 11.06, 27.10, 29.81, 20.62 y 16.40 metros colinda con avenida casas San Luis y área de Donación "C".
Al Este: En línea recta de 95.53 metros colinda con andador y escurrimiento.
Al Sur: En dos tramos rectos de 65.17 y 54.77 metros colinda con calle Mar Jónico.
Al Oeste: En línea recta de 159.30 metros colinda con Zona Federal de Línea de Alta Tensión.

Área de Donación C: con una superficie de 2,811.80 M² (Dos Mil Ochocientos Once punto Ochenta Metros Cuadrados)

Al Norte en línea curva en siete tramos de 16.69, 13.62, 12.90, 13.99, 12.87, 27.16 y 22.95 metros colinda con Avenida Casas San Luis.
Al Este en línea recta de 11.06 metros colinda con área de donación "B".
Al Sur: en línea quebrada en cuatro tramos de 27.10, 29.81, 20.62 y 16.40 metros colinda con área de donación "B".
Al Oeste: en línea recta de 50.05 metros colinda con la Zona Federal de Línea de Alta Tensión.

Superficie de terreno que se rigen conforme al Plano Topográfico que corresponde a dichas áreas de donación y que se agrega a este instrumento como Anexo I.

Sexto.- Que de acuerdo a dicha donación, el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero recibió el área "B" de, entre otras, de el barrio II del desarrollo de interés social denominado "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN", con una superficie de 14, 752.55 M² (Catorce Mil Setecientos Cincuenta y dos punto Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados), superficie que se subdividió en dos fracciones la "B-1" y "B-2" siendo esta la que nos ocupa "B-2", misma que será donada a la

DTAR-06

3



Secretaría de Educación Guerrero para un plantel de educación de nivel medio superior de nueva creación, con una superficie de 7,510.75 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en línea quebrada en tres tramos de 29.45, 20.62 y 16.40 metros colinda con avenida las casas de San Luis y área de donación "C".

Al Este: en línea recta de 160.90 metros colinda con Zona Federal de Líneas de Alta Tensión.

Al Sur: el línea recta de 54.30 metros colinda con calle Mar Jónico.

Al Oeste: en línea recta de 124.90 metros colinda con Secundaria Bicentenario de la Independencia 2010.

Séptimo: El Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Octavo.- Asimismo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 126, indica que los Ayuntamientos no podrán en ningún caso y bajo ningún título, efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo.

Noveno.- Que toda vez que la solicitud realizada por el profesor de dicho Centro Educativo, se encuentra dentro de la excepción que establece el Artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Estado de Guerrero, en virtud de que el área que solicita en donación es para el buen funcionamiento de una institución educativa, con la cual se beneficiará a la juventud de ese núcleo poblacional, así como las comunidades más cercanas al Fraccionamiento San Agustín, siendo su principal objetivo cubrir la demanda educativa existente en esa área en el nivel medio superior, además de cumplir con un acto de justicia social, por lo que esta Comisión de Hacienda considera que dicha solicitud se encuentra debidamente justificada.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012



Por lo que una vez que los integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente y emitieron sus opiniones en relación al asunto turnado por el Pleno de Cabildo, por unanimidad de votos se acordó la aprobación para que el H. Ayuntamiento de Juárez done a La Secretaría de Educación Guerrero, el predio con una superficie de 7,510.750 metros cuadrados, ubicado en el área "B-2" de entre otras de el barrio II del desarrollo de interés social denominado "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN" ,

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emiten el siguiente :

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba la donación de un predio ubicado en el área "B-2" del barrio II del "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN", con una superficie de 7,510.75 m² (Siete Mil Quinientos Diez punto Setenta y Cinco metros cuadrados) a la Secretaría de Educación Guerrero, para el Plantel "CONALEP SAN AGUSTIN" de nueva creación.

Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas Papagayo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil doce.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, Alejandro Porcayo Rivera dio lectura a su contenido, sometido que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

DTAR-06

5



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción IX, 126, 131, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba la Donación a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área "B-2" del Barrio II del "Fraccionamiento San Agustín", con una Superficie de 7,510.75 m² (siete mil quinientos diez punto setenta y cinco metros cuadrados), para la Construcción del Plantel CONALEP "San Agustín". Con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen.

Dos.- Se Instruye a la Primera Sindicatura a Efecto de que dé a Conocer el Presente Acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la Actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de Conformidad con lo Estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área "B-2" del Barrio II del "Fraccionamiento San Agustín", con una Superficie de 7,510.75 m² (siete mil quinientos diez punto setenta y cinco metros cuadrados), para la Construcción del Plantel CONALEP "San Agustín".

DTAR-06

6



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012

Con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

Dado a los Catorce días del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Presidenta Municipal

C. Verónica Escobar Romo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Armando Terrazas Sánchez

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JUAN BARRIOS HERNANDEZ
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


DTAR-06



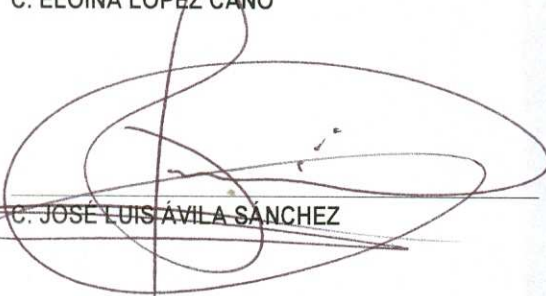
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área "B-2" del Barrio II del "Fraccionamiento San Agustín", con una Superficie de 7,510.75 m² (siete mil quinientos diez punto setenta y cinco metros cuadrados), para la Construcción del Plantel CONALEP "San Agustín". Con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.


C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE


C. JOSÉ LUIS ÁVILA SANCHEZ


C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. DALIA TORRES ESCOBAR


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. CHRISTIAN URIEL GARNICA-SANROMÁN


C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY


C. VONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

DTAR-06

8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área "B-2" del Barrio II del "Fraccionamiento San Agustín", con una Superficie de 7,510.75 m² (siete mil quinientos diez punto setenta y cinco metros cuadrados), para la Construcción del Plantel CONALEP "San Agustín". Con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAS MARTÍNEZ

C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área "B-2" del Barrio II del "Fraccionamiento San Agustín", con una Superficie de 7,510.75 m² (siete mil quinientos diez punto setenta y cinco metros cuadrados), para la Construcción del Plantel CONALEP "San Agustín". Con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

10



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

Dictamen que Presenta la Comisión de Hacienda, Mediante el que se Aprueba la Donación, a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área B, Barrio II, Fraccionamiento San Agustín, con una Superficie de 7,279.23 m², para la Construcción de la Escuela Secundaria “Bicentenario de la Independencia 2010”.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que mediante oficio de referencia: JUR/1053/2012, el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial solicitó fuera incluido en la siguiente Sesión del Cabildo, para su lectura y aprobación, el Dictamen preparado por la Comisión de Hacienda mediante el cual aprueba la donación de un predio, ubicado en el Fraccionamiento San Agustín, a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de la Escuela Secundaria "General Bicentenario de la Independencia 2010".

ii) Que de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, fue incluido como punto número siete del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de septiembre, en la convocatoria que se hizo al Cuerpo Edificio para estos trabajos. Dictamen elaborado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que mediante oficio s/n de fecha 23 de Junio del 2010, dirigido al Dr. Manuel Añorve Baños, Presidente Municipal Constitucional de Acapulco y con atención al Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Primer Síndico Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, firmado por la C. Profesora Carmen González Sánchez, Directora de la Escuela Secundaria "General Bicentenario de la Independencia 2010" de nueva creación, ubicada en el Barrio II del desarrollo de interés social denominado "Fraccionamiento San Agustín", por medio del cual solicita

DIAR-06

1



donación del predio concerniente al inmueble antes mencionado, para la construcción de dicho centro educativo.

Segundo.- Que con fecha 13 de Enero del 2012, el Honorable Cabildo acordó turnar la solicitud descrita en el punto que antecede a la Comisión de Hacienda, por lo cual, el Ciudadano Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Presidente de la misma, en términos del Artículo 92 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, convocó a los integrantes de dicha Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que se turnó.

Tercero.- Que por mandato de los Artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Municipio cuentan con un Catalogo General de Bienes Inmuebles, en el cual se encuentra registrado el bien motivo del presente dictamen.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la fracción V del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene, entre otras, la atribución de dictaminar sobre la desincorporación de bienes inmuebles del Municipio.

Quinto.- Que con fecha Trece del mes de Febrero del Año Dos mil doce, mediante contrato de donación pura celebrado entre GRUPO DESARROLLADOR INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en ese acto por el C. INGENIERO HUGO OSWALDO JIMENEZ ALARCON, el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, recibió las áreas de donación de manera parcial del desarrollo habitacional de interés social denominado "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN" ubicado en la reserva territorial del ex ejido de Los Órganos, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dicha donación parcial del barrio II del total de las donaciones consiste en una superficie de terreno de 21, 546.83 M² (Veintiún Mil Quinientos Cuarenta y Seis punto ochenta y cinco), de la superficie total del desarrollo de interés social denominado "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN", con las siguientes medidas y colindancias:

Área de Donación A: con una superficie de 3,982.48 M² (Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos punto Cuarenta y Ocho Metros cuadrados).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012



Al Norte : En línea curva en cuatro tramos de 14.31, 10.81, 13.11 y 33.12 metros colinda con avenidas casa San Luis.

Al Este en línea recta de 49.69 metros colinda con área de reserva.

Al Sur en línea recta de 56.57 metros colinda con calle Mar Jónico.

Al Oeste en línea recta de 91.53 metros colinda con Andador y Escurrimiento.

Área de Donación B: con una superficie de 14,752.55 M² (Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Dos punto Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados)

Al Norte: En línea quebrada en seis tramos de 43.94, 11.06, 27.10, 29.81, 20.62 y 16.40 metros colinda con avenida casas San Luis y área de Donación "C".

Al Este: En línea recta de 95.53 metros colinda con andador y escurrimiento.

Al Sur: En dos tramos rectos de 65.17 y 54.77 metros colinda con calle Mar Jónico.

Al Oeste: En línea recta de 159.30 metros colinda con Zona Federal de Línea de Alta Tensión.

Área de Donación C: con una superficie de 2,811.80 M² (Dos Mil Ochocientos Once punto Ochenta Metros Cuadrados)

Al Norte en línea curva en siete tramos de 16.69, 13.62, 12.90, 13.99, 12.87, 27.16 y 22.95 metros colinda con Avenida Casas San Luis.

Al Este en línea recta de 11.06 metros colinda con área de donación "B".

Al Sur: en línea quebrada en cuatro tramos de 27.10, 29.81, 20.62 y 16.40 metros colinda con área de donación "B".

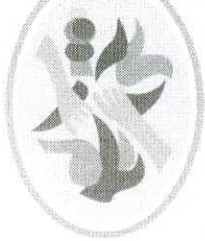
Al Oeste: en línea recta de 50.05 metros colinda con la Zona Federal de Línea de Alta Tensión.

Superficie de terreno que se rigen conforme al Plano Topográfico que corresponde a dichas áreas de donación y que se agrega a este instrumento como Anexo I.

Sexto.- Que de acuerdo a dicha donación, el H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero recibió el área "B" de, entre otras, de el barrio II del desarrollo de interés social denominado "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN", con una superficie de 14, 752.55 M² (Catorce Mil Setecientos Cincuenta y dos punto

DTAR-06

3



Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados), superficie que se subdividió en dos fracciones la "B" y "B-1" siendo la que nos ocupa la "B", misma que será donada a La Secretaría de Educación Guerrero para una escuela secundaria de nueva creación, con una superficie de 7,579.23 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en línea quebrada en tres tramos de 43.94, 11.06 y 27.10 metros colinda con avenida las casas San Luis y área de donación "C".

Al Este: en línea recta de 123.17 metros colinda con parcela de donación B-1 (Conalep Plantel 1).

Al Sur: en línea recta de 65.17.30 metros colinda con Calle Mar Jónico.

Al Oeste: en línea recta de 95.53 metros colinda con Andador Escurrimiento.

Séptimo: El Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Octavo.- Asimismo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su Artículo 126, indica que los Ayuntamientos no podrán en ningún caso y bajo ningún título, efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo.

Noveno.- Que toda vez que la solicitud realizada por la Directora de dicho Centro Educativo, se encuentra dentro de la excepción que establece el Artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Estado de Guerrero, en virtud de que el área que solicita en donación es para el buen funcionamiento de una institución educativa, con la cual se beneficiará a la juventud de ese núcleo poblacional, así como las comunidades más cercanas al Fraccionamiento San Agustín, siendo su principal objetivo cubrir la demanda educativa existente en esa área en el nivel secundaria, además de cumplir con un acto de justicia social, por lo que esta Comisión de Hacienda considera que dicha solicitud se encuentra debidamente justificada.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Por lo que una vez que los integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente y emitieron sus opiniones en relación al asunto turnado por el Pleno de Cabildo, por unanimidad de votos se acordó la aprobación para que el H. Ayuntamiento de Juárez done a La Secretaría de Educación Guerrero, el predio con una superficie de 7,279.23 metros cuadrados, ubicado en el área "B" de, entre otras, el barrio II del desarrollo de interés social denominado "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN".

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en el Artículo 89 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emiten el siguiente :

DICTAMEN

Uno.- Se aprueba la donación de un predio ubicado en el área "B" del barrio II del "FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTIN", con una superficie de 7,279.23 m² (Siete Mil Quinientos Diez punto Setenta y Cinco metros cuadrados) a la Secretaría de Educación Guerrero, para la Escuela Secundaria de nueva creación, "Bicentenario de la Independencia 2010".

Dos.- En términos del Artículo 92 fracción VIII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Juntas Papagayo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los 10 días del mes de Febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA

iii) Llegado el momento de su desahogo, el Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, Alejandro Porcayo Rivera dio lectura a su contenido, sometido

DTAR-06

5



que fue al procedimiento normativo contemplado en el Reglamento Interior del Cabildo y:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 62 fracción IX, 126, 131, 132 y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

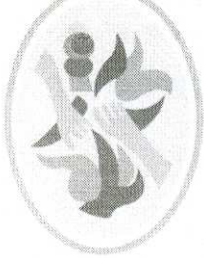
Uno.- Se Aprueba la Donación a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área "B" del Barrio II del Fraccionamiento "San Agustín", con una Superficie de 7,279.23 m² (Siete Mil Quinientos Diez punto Setenta y Cinco metros cuadrados) para la Escuela Secundaria "Bicentenario de la Independencia 2010". Con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen.

Dos.- Se Instruye a la Primera Sindicatura a Efecto de que dé a Conocer el Presente Acuerdo a la Auditoría General del Estado, para la Actualización del Catálogo General de Bienes Inmuebles, de Conformidad con lo Estipulado en el Artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012



Dado a los Catorce días del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Presidenta Municipal


Lic. Veronica Escobar Romo
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Secretario General
del H. Ayuntamiento


Lic. Armando Terrazas Sanchez



C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JUAN BARRIOS HERNÁNDEZ
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

DTAR-06

7



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área "B" del Barrio II del Fraccionamiento "San Agustín", con una Superficie de 7,279.23 m² (Siete Mil Quinientos Diez punto Setenta y Cinco metros cuadrados) para la Escuela Secundaria "Bicentenario de la Independencia 2010". Con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

C. ELÓINA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. DALIA TORRES ESCOBAR

C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ

C. CHRISTIAN URIEL GARNICA SANROMÁN

C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

DTAR-06

8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área "B" del Barrio II del Fraccionamiento "San Agustín", con una Superficie de 7,279.23 m² (Siete Mil Quinientos Diez punto Setenta y Cinco metros cuadrados) para la Escuela Secundaria "Bicentenario de la Independencia 2010". Con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO

C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA

C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ

C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ

C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO

C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESUS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

DTAR-06

9



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban la Donación a la Secretaría de Educación Guerrero, de un Predio Ubicado en el área "B" del Barrio II del Fraccionamiento "San Agustín", con una Superficie de 7,279.23 m² (Siete Mil Quinientos Diez punto Setenta y Cinco metros cuadrados) para la Escuela Secundaria "Bicentenario de la Independencia 2010". Con las Medidas y Colindancias que han Quedado Precisadas en los Considerandos Quinto y Sexto del Dictamen. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA

C. IRIS ROSAS SERENO

C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

Dictamen que Presentan las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública y de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, Mediante el que se aprueba el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que una vez leído el Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Cabildo celebrada el Catorce de Septiembre, la Regidora Eloína López Cano, Secretaria Técnica de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, hizo uso de la palabra para solicitar fuera incluido, para segunda lectura, el Dictamen generado por las Comisiones Conjuntas de Gobernación y Seguridad Pública, y, por la que ella forma parte, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Escuela de Charrería; lo cual fue aceptado por el Pleno del Cuerpo Edificio e incluido como punto número diez del desarrollo de los trabajos.

ii) Que el Dictamen en comento fue substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en términos de lo establecido en los Artículos 41 y 67 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio del Año 2012, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente, a las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, el asunto relativo al Proyecto de Reglamento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, el Ciudadano Juan Barrios Hernández, Presidente de la Comisión convocante, en términos del artículo 92 fracción II, del Reglamento Interior del Cabildo para el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó a los integrantes de ambas Comisiones, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo les turnó.

Tercero.- Que en términos de lo establecido en las fracciones I, III y XXV del artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los ayuntamientos tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Cuarto.- Que es interés de este gobierno municipal, inculcar valores cívicos con la finalidad de estimular la convivencia social, y para ello es necesario recuperar y fomentar los símbolos e íconos nacionales a fin de establecer en la formación del mexicano una identidad nacional.

Quinto.- Que la charrería, lejos de ser una expresión apartada de la visión de un México moderno, nos distingue culturalmente y es un ejemplo muy particular a nivel mundial, lo cual lo convierte en un símbolo de identidad nacional.

Sexto.- Que en el año de 1931 se estableció el 14 de septiembre como Día Nacional del Charro, y en el año de 1933 por decreto oficial se estableció que el traje de charro adquiriera el título de atuendo oficial y símbolo de nuestra nacionalidad, y por decreto presidencial la Charrería es el deporte nacional de México; además, desde 1996 la charrería se incorporó a la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) formando parte de Fondo Nacional del Deporte, y en la actualidad existen mas de 1000 asociaciones charras y mas de 600 equipos de escaramuzas.

Séptimo.- Que el presente ordenamiento, conserva la técnica jurídica consistente en establecer las bases generales para el funcionamiento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, su objeto y facultades, su patrimonio y órganos de la escuela, con la finalidad de inculcar en la población del municipio de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Acapulco los valores cívicos que como símbolos de identidad del mexicano nos distinguen a nivel mundial, y que además forman parte importante de nuestra cultura.

Octavo.- Que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, de acuerdo a lo establecido en los artículos 97 fracciones V y XII y 100 fracciones II, VI y VII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, tiene la atribución de Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, iniciativas de leyes y decretos y disposiciones normativas de observancia general, en conjunto con la comisión o comisiones especializadas en la materia que se trate; así como proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para promover, impulsar, planificar y estimular la práctica del deporte en el Municipio, los relativos al fomento y preservación de la educación y cultura, y los que se refieran al fomento del deporte.

Noveno.- Que una vez que los Ediles integrantes de las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, analizaron y discutieron ampliamente el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, remitido por el pleno del Honorable Cabildo, emitieron sus opiniones y comentarios así como las sugerencias que consideraron pertinentes, esta Comisión considera que el proyecto se debe aprobar; por lo que, hecho lo anterior, por unanimidad de votos acordaron aprobar el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

iii) Llegado el momento de su desahogo, la Regidora Eloína López Cano dio lectura a su contenido y, después del análisis y discusión reglamentarios, se procedió a la votación correspondiente, y, realizada que fue;

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94 primer párrafo, 95 primer párrafo y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



26, 61 fracción XXV, 62 fracción V y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 27 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Aprueba el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Presidenta Municipal

Lic. Verónica Escobar Romo

DTAR-06

4



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012




Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

El Secretario General
del H. Ayuntamiento


Lic. Armando Terrazas Sánchez

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JUAN BARRIOS HERNÁNDEZ
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. OLGA SALMERÓN MENDOZA


C. CÉSAR LANDÍN PINEDA


C. ELOÍNA LÓPEZ CANO


C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE


C. JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

DTAR-06

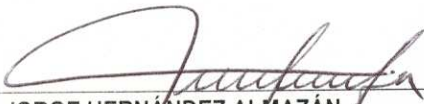
5



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012



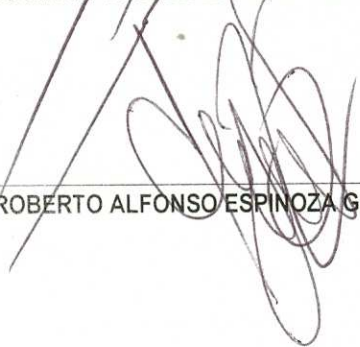
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.


C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN


C. DALIA TORRES ESCOBAR


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. CHRISTIAN URIEL GARNICA SANROMÁN


C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY

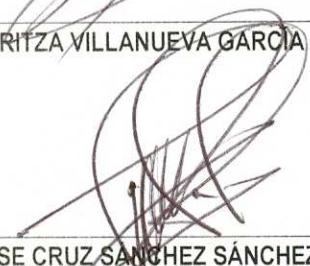

C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ


C. MARIA FELIX GASPAS MARTINEZ

DTAR-06


6



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Aprueban el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Charrería del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.



C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN

C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ


C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA

DTAR-06

7



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

Acuerdo Económico que Presenta el Licenciado Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, por el que se Autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Publico del Municipio de Acapulco para que Instrumente un Programa de Descuento del cien por Ciento en el pago en Multas y Recargos en el Consumo de Agua Potable y Alcantarillado Publico y hasta el 29 de Septiembre de este año.



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

i) Que se recibió oficio de referencia: Número Oficio CAP/DG/482a/2012 firmado por el Ing. Francisco Velasco Islas, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, CAPAMA, dirigido al Lic. Alejandro Porcayo Rivera, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del Cabildo de Acapulco, mediante el cual le solicita su intervención en la Comisión de Hacienda para que la CAPAMA tenga la oportunidad de ofrecer al usuario, el cien por ciento de descuento en multas y recargos en lo que resta del mes de Septiembre del 2012, con lo que se logrará apoyar a la Ciudadanía de este Municipio, para que pueda ponerse al corriente con sus consumos de agua.

ii) Que una vez leído el Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Catorce de Septiembre, el Síndico Procurador hizo uso de la palabra para solicitar fuera incluido, como Acuerdo Económico, la petición hecha por el Director de Capama, lo cual fue aceptado por el Pleno del Cuerpo Edilicio, e incluido como punto número catorce.

iii) Que el proyecto de Acuerdo Económico en comento fue substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que para beneficiar a los contribuyentes que por diversas causas presentan rezago en el pago del consumo de agua potable y alcantarillado público, se contempla la implementación de un programa de descuentos del cien por ciento en multas y recargos, a los Ciudadanos que cubran en su totalidad, la suerte principal por dicho



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



consumo, programa que será aplicado por conducto de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Público del Municipio de Acapulco.

Segundo.- Que el beneficio antes referido será aplicable a contribuyentes que paguen en su totalidad la suerte principal por el consumo de agua potable y alcantarillado público y tendrá vigencia hasta el 29 de Septiembre del Año Dos mil doce.

Tercero.- Que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Público del Municipio de Acapulco debe ser la que difunda el acuerdo tomado, a través de las formas y medios que considere pertinentes, con la temporalidad que determine y con la finalidad de que los beneficios otorgados sean conocidos por toda la población.

iv) Llegado el momento de su desahogo, el Lic. Alejandro Porcayo Rivera, Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, dio lectura a su contenido y, después del análisis y discusión reglamentarios, se procedió a la votación correspondiente, y, realizada que fue;

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94 primer párrafo, 95 primer párrafo y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 26, 62 fracción V y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 27 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 15 y 73 numeral 2 de la fracción IV del Código Fiscal Municipal; 5 primer párrafo y 12 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Público del Municipio de Acapulco, CAPAMA, para que Instrumente un Programa de Descuento del cien por Ciento en el pago en Multas y Recargos en el Consumo de agua Potable

DTAR-06

2



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



y Alcantarillado Público y hasta el 29 de Septiembre de este año, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Catorce días del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La Presidenta Municipal

Lic. Verónica Escobar Romo



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Armando Terrazas Sánchez

DTAR-06

3

Dirección Técnica y
Administrativa

Av. Cuauhtémoc s/n Interior Parque Papagayo, C.P. 39
Tel (744) 440 7000, Exts. 4450 y 4449, Dir. 440 70



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Público del Municipio de Acapulco, CAPAMA, para que Instrumente un Programa de Descuento del cien por Ciento en el pago en Multas y Recargos en el Consumo de agua Potable y Alcantarillado Público y hasta el 29 de Septiembre de este año, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo.. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JUAN BARRIOS HERNÁNDEZ
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZAN

C. DALIA TORRES ESCOBAR

DTAR-06

4



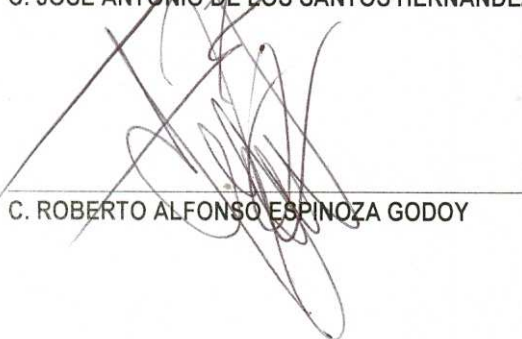
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Público del Municipio de Acapulco, CAPAMA, para que Instrumente un Programa de Descuento del cien por Ciento en el pago en Multas y Recargos en el Consumo de agua Potable y Alcantarillado Público y hasta el 29 de Septiembre de este año, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo.. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. CHRISTIAN URIEL GARNICA SANROMÁN


C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ

C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ

C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GASPARD MARTÍNEZ


C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA

DTAR-06

5



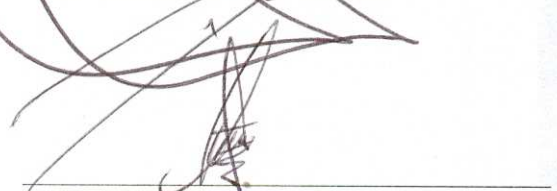
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012

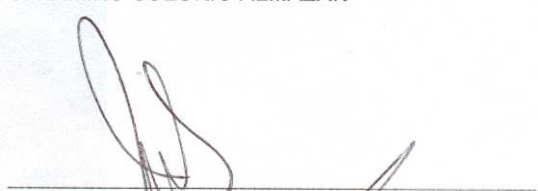


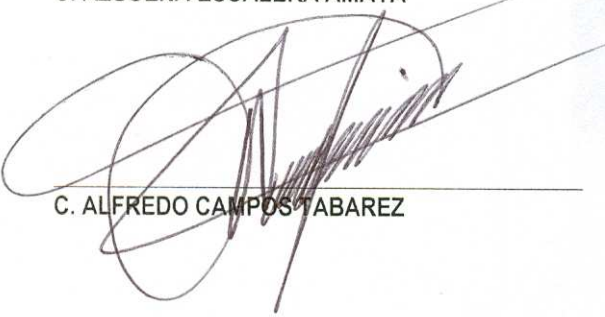
Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en esta Sesión, que Autorizan a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Público del Municipio de Acapulco, CAPAMA, para que Instrumente un Programa de Descuento del cien por Ciento en el pago en Multas y Recargos en el Consumo de agua Potable y Alcantarillado Público y hasta el 29 de Septiembre de este año, en los Términos Descritos en los Considerandos de este Acuerdo.. Acuerdo Tomado por el H. Cuerpo Edilicio en su Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, celebrada el día catorce del mismo mes y año.

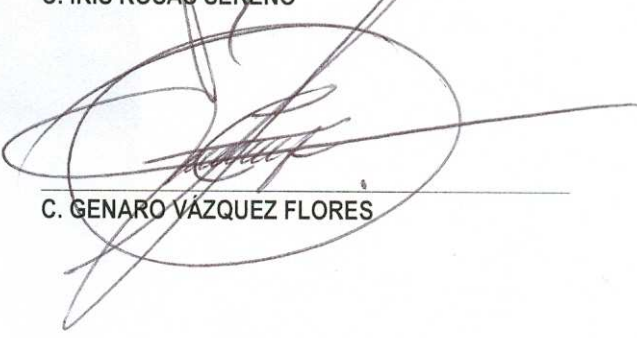

C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO


C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ


C. GENARO VÁZQUEZ FLORES


C. DANIEL CAHUA LÓPEZ


C. ANTONIO ZAMORA CARMONA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Acapulco de Juárez
2009 - 2012

Acuerdo Económico que presenta la Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal, por el que se Declara Recinto Oficial el Salón Teotihuacan del Centro Internacional Acapulco, para la Celebración de la Sesión Solemne del Cabildo de Toma de Protesta del H. Ayuntamiento Electo para el Periodo 2012 -2015.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012



La Ciudadana Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 94, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 11 y 58 fracción XIII del Reglamento Interior del Cabildo; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

Que dentro de las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero otorga a los Ayuntamientos se encuentra la de celebrar Sesiones Solemnes para conmemorar y celebrar, entre otros motivos, eventos cívicos, protocolarios y electorales en el devenir histórico de los Estados Unidos Mexicanos. Una de ellas es la que se realiza para la toma de protesta de los ayuntamientos electos cada tres años; y;

CONSIDERANDO

Primero.- Que una Sesión Solemne, por los asuntos a que están dedicadas, son de tal importancia que deben ser celebradas en lugares alternos a la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", ya que conllevan procedimientos protocolarios y ceremoniales diferentes a las otras Sesiones del Cabildo.

Segundo.- Que para que una Sesión del Cabildo sea celebrada en un lugar diferente al legalmente establecido para ello, previamente debe ser declarado este lugar, por el Ayuntamiento, en Sesión de trabajo, como Recinto Oficial.

Tercero.- Que de conformidad con la ley, el Ayuntamiento electo para el Periodo 2009-2012 funcionará del 01 de enero del 2009 al 29 de Septiembre del 2012; Mientras que el 2012-2015 entrará en funciones el 30 de Septiembre del presente año.

DIAR-06

1



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Cuarto.- Que, sabedora de lo anterior, la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de Acapulco integró, en su programación anual de los trabajos del Cuerpo Edificio, en el día 29 de Septiembre, una Sesión Solemne para la renovación de poderes y toma de protesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco que funcionará durante el período 2012-2015.

Quinto.- Que en este contexto, la Licenciada Verónica Escobar Romo, Presidenta Municipal, con el propósito de cumplir con el mandato de ley, preparó un proyecto de acuerdo económico para declarar recinto oficial, aquel en el cual se va a desarrollar la ceremonia descrita en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, y, con fundamento en los Artículos 94 primer párrafo y 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 51, 55 fracción II y 64 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; 30 y 45 del Bando de Policía y Gobierno; 5 primer párrafo, 12, 25, 31 fracción II y 33 párrafo segundo del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

Uno.- Se Designa el Salón Teotihuacan del Centro Internacional Acapulco, como Recinto Oficial para Realizar la Sesión Solemne de Instalación y Toma de Protesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, que Funcionará Durante el Período 2012-2015.

TRANSITORIOS

DTAR-06

2



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Designa el Salón Teotihuacan del Centro Internacional Acapulco, como Recinto Oficial para Realizar una Sesión Solemne para la Instalación y Toma de Protesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, que Funcionará Durante el Periodo 2012-2015. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Extraordinaria del 19 de Septiembre del Año Dos mil doce.

Artículo 1º.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. Ayuntamiento.

Dado a los Diecinueve días del mes de Septiembre del Año Dos mil doce, en la Sala de Cabildos "Juan R. Eseudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección"
La Presidenta Municipal

Lic. Verónica Escobar Romo

El Secretario General
del H. Ayuntamiento

Lic. Armando Terrazas Sánchez

DTAR-06

3



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Designa el Salón Teotihuacan del Centro Internacional Acapulco, como Recinto Oficial para Realizar una Sesión Solemne para la Instalación y Toma de Protesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, que Funcionará Durante el Periodo 2012-2015. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Extraordinaria del 19 de Septiembre del Año Dos mil doce.

C. ALEJANDRO PORCAYO RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. JUAN BARRIOS HERNÁNDEZ
SÍNDICO PROCURADOR DE GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA,
POLICÍA Y GOBIERNO

C. OLGA SALMERÓN MENDOZA

C. CÉSAR LANDÍN PINEDA

C. ELOÍNA LÓPEZ CANO

C. PATSY LIZZETE CORTÉS AGUIRRE

C. JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ

C. LUCINA VICTORIANO AGUIRRE

C. JORGE HERNÁNDEZ ALMAZÁN

C. DALÍA TORRES ESCOBAR

DIAR-06

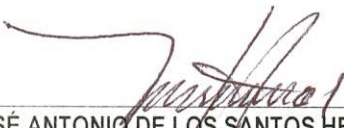
4




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Designa el Salón Teotihuacan del Centro Internacional Acapulco, como Recinto Oficial para Realizar una Sesión Solemne para la Instalación y Toma de Protesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, que Funcionará Durante el Período 2012-2015. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Extraordinaria del 19 de Septiembre del Año Dos mil doce.


C. JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ


C. CHRISTIAN URIEL GARNICA SANROMÁN


C. ROBERTO ALFONSO ESPINOZA GODOY


C. IVONNE ARIADNA MONDRAGÓN GÓMEZ


C. BRAULIO CÉSAR MONTES VÁZQUEZ


C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ MANDUJANO


C. MARITZA VILLANUEVA GARCÍA


C. MARÍA DEL ROSARIO MORENO DE LA CRUZ


C. JOSE CRUZ SANCHEZ SANCHEZ


C. MARÍA FÉLIX GASPAR MARTÍNEZ



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
2009 / 2012



Continuación de las Firmas de los Ediles Presentes en esta Sesión, de Conformidad con el Acuerdo Económico por el cual se Designa el Salón Teotihuacan del Centro Internacional Acapulco, como Recinto Oficial para Realizar una Sesión Solemne para la Instalación y Toma de Protesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, que Funcionará Durante el Periodo 2012-2015. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en su Sesión Extraordinaria del 19 de Septiembre del Año Dos mil doce.


C. MAURA ALEJANDRA ARREDONDO MORENO


C. BRÍGIDA ROSA MARÍA TRANI TORRALVA


C. JUAN JESÚS TORRES ABURTO

C. RAMIRO SOLORIO ALMAZÁN


C. AZUCENA ESCALERA AMAYA


C. IRIS ROSAS SERENO


C. ALFREDO CAMPOS TABAREZ

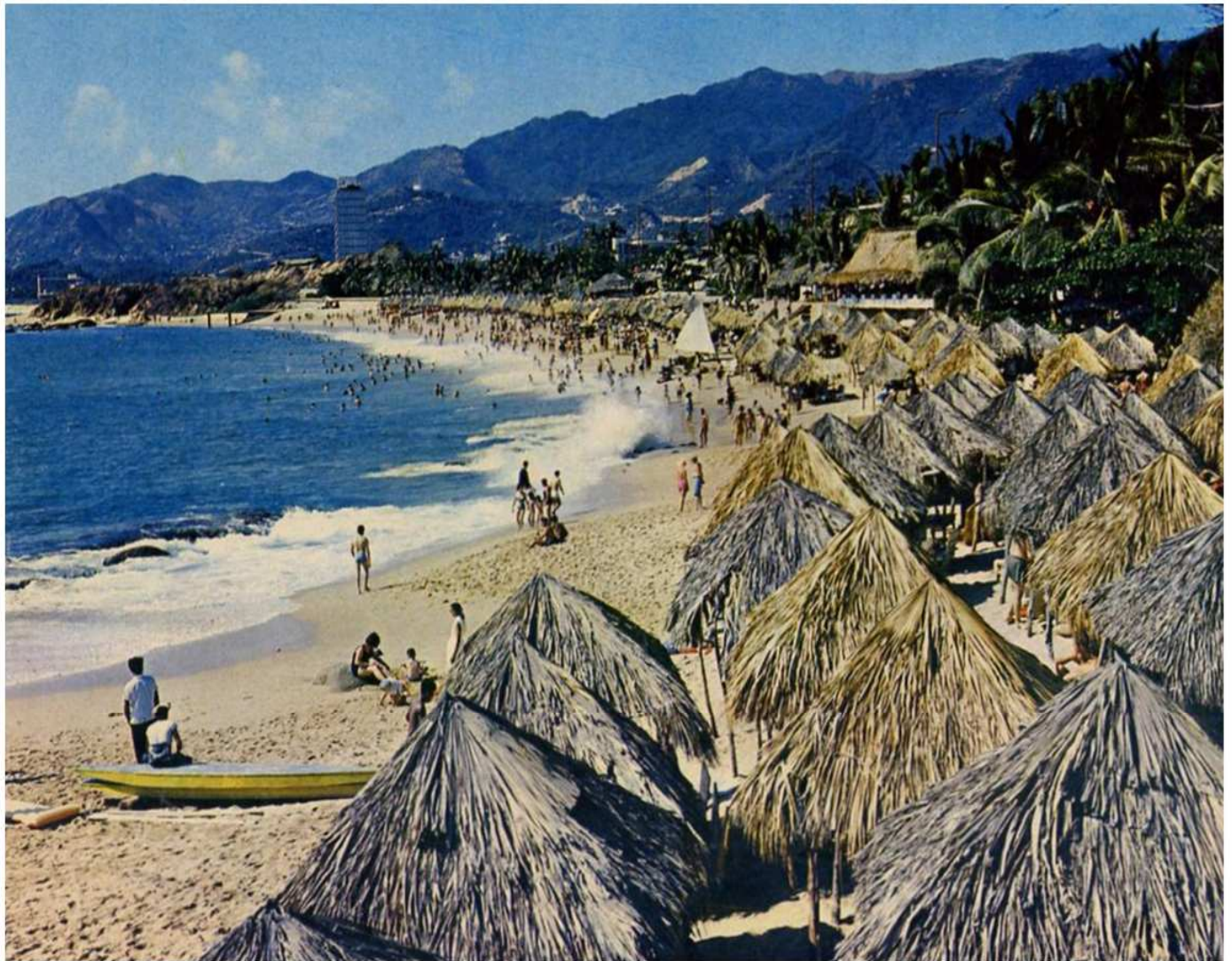

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. DANIEL CAHUA LÓPEZ

C. ANTONIO ZAMORA CARMONA
(LICENCIA)

DTAR-06

6



La Condesa en 1968

